



DECRETO ALCALDICIO 01505

PUCHUNCAVÍ 03 NOV. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contar con un proveedor para la Adquisición de Un Armario contra incendios, 2 puertas con cerradura digital y manilla, para uso en Tesorería Municipal; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contratación Pública en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº 1.405 de fecha 13 de octubre de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás Antecedentes de la Licitación Pública ID 1134432-41-L121; Decreto Alcaldicio Nº 1.589, de fecha 14.12.2020, que puso en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2021; lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio Nº 1.053 de fecha 28.07.2021, que modifica el cuadro de subrogancia para cargos Directivos y Jefaturas de la Municipalidad de Puchuncaví; Decreto Alcaldicio Nº 797 de fecha 17.06.2020, que determina el Orden de Subrogancia para el Cargo de Director de Control Interno Municipal ; Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28 de junio de 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación de la propuesta Pública para la adquisición de Un Armario contra incendios, 2 puertas con cerradura digital y manilla, para uso en Tesorería Municipal , elaborado por la Comisión de Estudio y Evaluación, de fecha 2 de noviembre de 2021:

DECRETO

- I. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública para la adquisición de **Un Armario contra incendios, 2 puertas con cerradura digital y manilla, para uso en Tesorería Municipal ID. Nº 1134432-41-L121**, por un monto de \$ 3.674.452.- (tres millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido, al proveedor **ELECTRÓNICA MIRNA GONZÁLEZ IBACETA E.I.R.L R.U.T 76.491.185-7**.
- II. **GENÉRESE** la orden de compra respectiva en la plataforma de Mercado Público
- III. **ESTABLÉZCASE** que los gastos que genere esta contratación serán imputados al presupuesto municipal vigente.
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los departamentos municipales que corresponda, cúmplase y archívese.



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Dirección Administración y Finanzas
 - 3.- Dirección de Adquisiciones
 - 4- SECPLAN
- MMU/JCGR/PCO/ KVB/VAG/SPS/EVV/snsa.